

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº /んン -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 0.3.460.2023



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 2542-2023-ORAJ, sobre conformación de la MESA TÉCNICA DE TRABAJO DEL SECTOR EDUCACIÓN:

CONSIDERANDO:

Que, el Gerente Regional de Desarrollo Social ha emitido el Informe N° 109-2023-GR PUNO/GRDS de fecha 24 de julio del 2023, dirigido al Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: Solicita Proyecto de Resolución.

REFERENCIA: MEMORANDUM N° 943-2023-GR-PUNO/GGR...

Por el presente me dirijo a usted, con la finalidad de informar y solicitar a la vez Proyecto de Resolución para la conformación de la Mesa Técnica de Trabajo (Adjunta 04 folios), en los términos siguientes:

- 1. En fecha 07 de julio de 2023, se llevó a cabo una reunión, previa cita, entre los representantes del Gobierno Regional Puno, Dirección Regional de Educación Puno y representantes del Sindicato Único de Trabajadores en la Educación (SUTE) de la Región Puno, en donde se acordó la conformación de la Mesa Técnica de Trabajo, para que en conjunto se analice la problemática del Sector Educación y proponer soluciones para contribuir al desarrollo sostenido de dicho Sector.
- 2. El objetivo de la Mesa Técnica de Trabajo es recoger y analizar la problemática del sector Educación y de todos los actores que usan esta estrategia para tomar la mejor decisión como Gobierno Regional, a fin de contribuir a la mejora de las condiciones laborales de los docentes de la región puno para garantizar una educación pública y gratuita.
- 3. El Artículo 79° de la Ley 28044, Ley General de Educación, establece: "El Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado".
- 4. El Artículo 41 de la ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece los Derechos de los profesores.
- 5. La Resolución Ministerial N° 176-2021-MINEDU, aprueba la Norma Técnica "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) y Unidades de Gestión Educativa Local(UGEL)".
- 6. La Mesa Técnica de Trabajo tendrá la siguiente composición:...
- 7.La propuesta de temática de a tratar es la siguiente:
- Pronunciamiento público escrito con relación a la privatización de la educación.
- Deuda social.
- Constancias EIB.
- Racionalización

8.Por lo tanto, se solicita para que por su intermedio, se viabilice el Proyecto de Resolución..."; y

Estando al Informe N° 109-2023-GR PUNO/GRDS de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;









RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 165 -2023-GGR-GR PUNO 0 3 AGO. 2023



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR LA MESA TÉCNICA DE TRABAJO DEL SECTOR EDUCACIÓN, que estará conformada de la siguiente manera:

DE PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO:

- Gerente Regional de Desarrollo Social PRESIDENTE
- Sectorista de Educación, de la Gerencia de Desarrollo Social
- Coordinador de la Gerencia Regional de Desarrollo Social

DE PARTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO:

- Director Regional de Educación Puno SECRETARIA TÉCNICA
- Director de Gestión Institucional
- Director de Gestión Pedagógica
- Administrador
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Especialista en Administración de Personal

DE PARTE DEL SUTE PUNO:

- ALEXANDER LUIS PILCO TICONA MIEMBRO TITULAR
- CESAR HUGO TITO ROJAS / MIEMBRO TITULAR REYNALDO VILLAHERMOSA SALCEDO MIEMBRO SUPLENTE
- JOSE MANUEL PONCE VARGAS MIEMBRO SUPLENTE.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Connel de West ANTOSCAR MACEDO CARDENAS GERENTE GENERAL REGIONAL



